

	SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PR-FI-PP-003-FR-001
		VERSIÓN: 05

FECHA: 22 de Enero de 2024

CENTRO DE COSTOS EJECUTOR

CODIGO: 211101

NOMBRE: JEFATURA NACIONAL DE LOGISTICA INTERNACIONAL

CUANTÍA SOLICITADA: TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 34.000.000)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO: Alquiler de cuatro (4) contenedores de 40 pies, para el almacenamiento de carga en la CTP- del subproceso de Logística Internacional

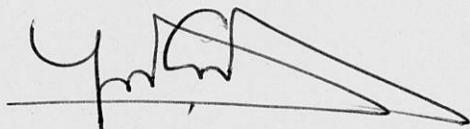
TIEMPO: SEIS (06) MESES

RUBRO PRESUPUESTAL

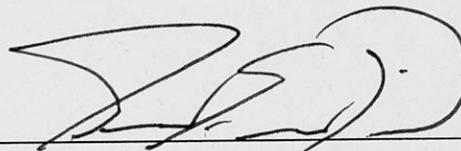
CODIGO: B050102007003029

NOMBRE: SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE OTROS PRODUCTOS (N.C.P)

FIRMAS SOLICITANTES



EDWARD YESID SALCEDO
Jefe Nacional de Logística Internacional (E)
FIRMA RESPONSABLE CENTRO DE COSTOS EJECUTOR



MANUEL FERNANDO GARCIA FERRO
Vicepresidente de Operaciones
FIRMA SOLICITANTE*

VoBo: Director(a) Nacional Gestion Logística

VoBo: Jefe Nacional de Presupuesto

VoBo: Director(a) Nacional Financiera

VoBo VICEPRESIDENTE

* Firma del responsable con facultad de solicitar CDP, según resolución de presidencia 086 del 7 de julio de 2021 y aquellas que la modifiquen o complementen.

En los casos en que el responsable del centro de costos ejecutor sea el mismo que el facultado para solicitar CDP sólo deberá firmar en uno de los espacios de firma sin perjuicio de la responsabilidad que le asista.

Bogotá, 22 de enero de 2024

Doctor:
Juan de Jesus Reyes Rodriguez
Vicepresidente de Soporte Corporativo

Doctor
Brian Yessith Ramos Fernandez
Jefe Nacional De Presupuesto

Asunto: Solicitud Disponibilidad presupuestal alquiler contenedores.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito radicar solicitud de disponibilidad presupuestal, la cual corresponde al proceso contractual Suministro de Alquiler de cuatro (4) contenedores de 40 pies, para el almacenamiento de carga en la CTP incluyendo transporte, cargue y descargue, para la operación de Logística Internacional de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Objeto: de Alquiler de cuatro (4) contenedores de 40 pies, para el almacenamiento de carga en la CTP incluyendo transporte, cargue y descargue, para la operación de Logística Internacional de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Plazo: 06 meses

Valor: \$ 34.000.000

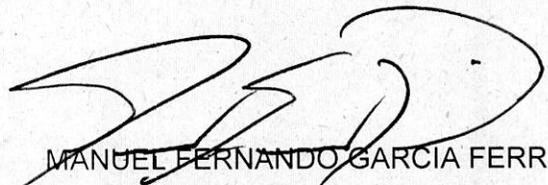
Justificación: Teniendo en cuenta la terminación del contrato No. 035 de 2022 a través del cual se tenía en arrendamiento un local donde funcionaba la Unidad de Proceso Internacional (UPIS), la Unidad de Procesamiento Aduanero (UPAD) y todo el trámite de operación aduanero y policía antinarcóticos de envíos postales internacionales y nacionales de Servicios Postales Nacionales S.A.S, es necesario contar con contenedores donde se almacenen los paquetes y envíos mientras su distribución y entrega, como quiera que las instalaciones de la empresa son insuficientes para la ubicación de dicha paquetería.

Se hace necesario contratar el arrendamiento de cuatro (4) contenedores, teniendo en cuenta que es más económico, ágil y adecuado, toda vez que arrendar un recinto o un local implicarían gastos de adecuación y rentabilidad. Adicionalmente, la empresa no puede incurrir en gasto de bodegaje por parte de la aerolíneas, por lo que es necesario contar con un espacio para recibir todo la paquetería que se transporte por vía aérea y terrestre.

Justificación del Valor: Se solicitaron dos (2) cotizaciones a Container Cargo y Container, respectivamente para el alquiler de cuatro (4) contenedores de cuarenta (40) pies, donde se incluya el cobro de traslado, cargue y descargue en instalaciones de servicios postales Nacionales 4-72, se solicita el valor teniendo en cuenta cotización recibida.

ANEXOS

- Estudio de mercado
- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal


MANUEL FERNANDO GARCIA FERRO
Vicepresidente De Operaciones

Reviso: Edward Yesid Salcedo
Jefe Nacional De Logística Internacional (E) 

Proyecto: Dahianna Escobar
Profesional 

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

Proceso solicitante:	JEFATURA NACIONAL DE LOGISTICA INTERNACIONAL
Vigencia:	2024
Fecha:	16/01/2024

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el Alquiler de cuatro (4) contenedores de 40 pies, para el almacenamiento de carga en la CTP incluyendo transporte, carga y descargue, para la operación de Logística Internacional de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere de cuatro (04) contenedores de cuarenta (40) pies, para dar soporte y orden al represamiento de correo internacional de la operación de Logística Internacional, donde se desarrolla las operaciones propias como lo son la exportación e importaciones de la Entidad.

La presente contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024 – ítem 187 del Excel de Colombia Compra Eficiente.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la terminación del contrato No. 035 de 2022 a través del cual se tenía en arrendamiento un local donde funcionaba la Unidad de Proceso Internacional (UPIS), la Unidad de Procesamiento Aduanero (UPAD) y todo el trámite de operación aduanero y policía antinarcóticos de envíos postales internacionales y nacionales de Servicios Postales Nacionales S.A.S, es necesario contar con contenedores donde se almacenen los paquetes y envíos mientras su distribución y entrega, como quiera que las instalaciones de la empresa son insuficientes para la ubicación de dicha paquetería.

Se hace necesario contratar el arrendamiento de cuatro (4) contenedores, teniendo en cuenta que es más económico, ágil y adecuado, toda vez que arrendar un recinto o un local implicarían gastos de adecuación y rentabilidad. Adicionalmente, la empresa no puede incurrir en gasto de bodegaje por parte de la aerolíneas, por lo que es necesario contar con un espacio para recibir todo la paquetería que se transporte por vía aérea y terrestre.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Contratar el arrendamiento de cuatro (4) contenedores de 40 pies, para la operación de Logística internacional para los procesos de importación y exportación, para poder subsanar el represamiento de correo internacional, teniendo en cuenta lo siguiente:

Contenedor de carga sin adaptación para el bodegaje de paquetería.

Contenedor de 40 pies, con las siguientes medidas:

	INTERNAS (mm)	EXTERNAS (mm)
LARGO	Entre 12000 a 12032	Entre 12000 a 12192
ANCHO	Entre 2352 a 2400	Entre 2400 a 2438
ALTO	Entre 2393 a 2400	Entre 2400 a 2591

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

El contenedor deberá estar construido con marco de acero, laterales y fondo de acero corrugado, techo corrugado, piso de madera y puertas corrugadas.

Servicio de transporte para la instalación de cada uno de los contenedores en la Sede Principal de Servicios Postales Nacionales S.A.S. desde el inicio hasta la finalización del contrato de alquiler de los contenedores.

Servicio de descargue y cargue de cuatro (4) contenedores de 40 pies, ya sea con camión de grúa o montacargas en un tiempo máximo para dicho servicio de 5 horas.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

24112801: Contenedor de carga seca
78141900: servicios de alquiler de contenedores de transporte
80131500: arrendamiento de propiedades o edificaciones

3.2 Requisitos Ambientales, de Control y Seguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo

N/A.

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Alquiler de cuatro (4) contenedores de 40 pies, para el almacenamiento de carga en la CTP incluyendo transporte, cargue y descargue, para la operación de Logística Internacional de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

No aplican autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la contratación.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo consagrado en el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.S. adoptado mediante resolución No 018 de 2023, que en su Capítulo VI "MODALIDADES DE SELECCIÓN" establece la selección de contratista aplicando el numeral 2, invitación directa, en razón de su cuantía que menciona "procesos contractuales cuyo monto sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes" para el proceso la modalidad de selección será la Invitación Directa, teniendo en cuenta el monto del proceso.

Tipología del contrato: Alquiler

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de hasta TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 34.000.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que haya lugar.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1 REQUISITOS HABILITANTES:

8.1.1 JURÍDICOS:

- i) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.

La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, de los presentes estudio de conveniencia y oportunidad, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.

- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación directa con el objeto del presente proceso de contratación.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Nota 1: Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

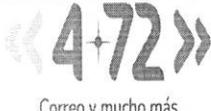
En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

- c) Fotocopia de cédula del representante legal.

d) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a LA ENTIDAD, realizar descuentos económicos por conceptos de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual.

e) Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal, de la Persona Jurídica y del revisor fiscal en caso de que se tenga.

- f) Copia del Registro Único Tributario RUT.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

g) Certificación de cuenta bancaria no mayor a 90 días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.

h) Declaración de fondos

i) EL CONTRATISTA interesado en participar en el presente proceso de contratación autorizará de manera escrita y en documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, específicamente y para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A.S. a revisar la información de la empresa de EL CONTRATISTA y a las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAF y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la empresa y demás componentes que generen riesgos a LA EMPRESA o al proceso de contratación.

j) Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.2 TÉCNICOS:

a) El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas tal como lo establece el numeral 3. "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR" del Estudio Previo para el presente proceso de contratación.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.2 CRITERIO DE SELECCIÓN: MENOR VALOR EN LA OFERTA ECONÓMICA

- La oferta económica deberá comprender todos los costos directos e indirectos en que EL OFERENTE va a incurrir para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del oferente, que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.
- La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP).
- En la oferta económica, deberán quedar discriminadas y contempladas las tarifas y los valores correspondientes al Impuesto a la Ventas Agregado (IVA), demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los servicios ofertados.
- Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

La oferta económica no deberá superar la disponibilidad presupuestal asignada para el presente proceso, so pena de rechazo.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será hasta el 31 de Julio de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Por ser un contrato de arrendamiento no requiere de cronograma

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Diagonal 25G No. 95ª-55, Central de Tratamiento Postal – Logística Internacional de la oficina principal de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Contratar el soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento ArcGIS como software base del visor de Código Postal de la República de Colombia".														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato.	X			•Realizar un estudio previo conforme a las necesidades de la Entidad y que se ajusten a la realidad del mercado.				•Iniciar nuevo proceso de contratación.		X	X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso.	X			•Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector. •Señalar en los términos de invitación causales. •Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (capacidad jurídica y requisitos técnicos).			X	•Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. •Revisión y modificación de los aspectos (jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierta, para la futura invitación.	X			

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Contratar el soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento ArcGIS como software base del visor de Código Postal de la República de Colombia".

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
	3	Subvaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista.	X			<ul style="list-style-type: none"> Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector. Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo. Cotizar diferentes opciones de proveedores y evaluar precios. 		X		<ul style="list-style-type: none"> Afectar la póliza de seriedad. Rechazar la oferta con precios artificiales. Iniciar nuevo proceso de contratación. Verificar estudio de mercado y/o proveedores 		X	X	
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta.	X			<ul style="list-style-type: none"> Realiza supervisión del contrato con verificaciones periódicas. Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento al proveedor. Solicitud de pólizas de garantías. Incluir dentro de los contratos ANS a los proveedores. 		X		<ul style="list-style-type: none"> Afectar las pólizas de garantías. Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados. Aplicar ANS a los proveedores. 	X	X	X	
JURÍDICOS-LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, exinción y liquidación de la persona jurídica, etc.).		X		<ul style="list-style-type: none"> Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. Revisión de indicadores Financieros. 			X	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. Suspensión, terminación o cesión del contrato. 		X	X	
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por incertidumbre de espelación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			<ul style="list-style-type: none"> Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector. Pólizas de Garantía y Seriedad 		X		<ul style="list-style-type: none"> Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. Aplicar pólizas de seriedad Suspensión, terminación o cesión del contrato. Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad. 		X	X	

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Contratar el soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento ArcGIS como software base del visor de Código Postal de la República de Colombia".

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.	X			<ul style="list-style-type: none"> •Contar con inversiones a corto plazo. •Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.) •Incluir cláusulas dentro del contrato referente a la fluctuación de la moneda, el proveedor debe garantizar que el precio en pesos siempre sea el mismo. 		X		<ul style="list-style-type: none"> •Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad. 	X	X		
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva.		X		<ul style="list-style-type: none"> •Contar con inversiones a corto plazo. •Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato). •Incluir dentro de los documentos contractuales las responsabilidades económicas del proveedor y SPN 4-72. 			X	<ul style="list-style-type: none"> •Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad. 	X			
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de garantías por mantenimientos preventivos y correctivos		X		<ul style="list-style-type: none"> •Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). •Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido. •Documentar especificaciones técnicas de los bienes a contratar dentro de estudio previos y documentos de contratación. •Estipular cláusulas 			X	<ul style="list-style-type: none"> •Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato. •Aplicar cláusulas de incumplimiento •Aplicar ANS •Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor. 	X	X	X	



**ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Código: PR-CT-001-FR-002

Versión: 07

Actualización: Enero / 2024

Emisión: Julio / 2020

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Contratar el soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento ArcGIS como software base del visor de Código Postal de la República de Colombia".

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
						contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.								
	0	Obsolescencia en el mercado o programada de los servicios adquiridos según las especificaciones técnicas.			X	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. Documentar especificaciones técnicas de los bienes a contratar dentro de estudio previos y documentos de contratación, los sistemas operativos, RAM, procesadores, entre otras especificaciones técnicas. Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas. Incluir ANS en el proceso de contratación. 			X	<ul style="list-style-type: none"> Afectar las pólizas de garantías otorgadas. Aplicar cláusulas de incumplimiento Aplicar ANS 	X	X	X	
FUERZA MAYOR	6	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato.	X			<ul style="list-style-type: none"> Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información. El proveedor debe garantizar plan de continuidad de los servicios y/o bienes prestados. 		X		<ul style="list-style-type: none"> Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato. Suspensión, terminación o cesión del contrato. Restauración de Back up. 	X	X	X	

12. MATRIZ DE RIESGOS

MA

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

13. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Se solicitaron dos (2) cotizaciones a Container Cargo y Containers, respectivamente para el alquiler de cuatro (4) contenedores de cuarenta (40) pies, donde se incluya el cobro de traslado, cargue y descargue en instalaciones de 4-72, para lo cual se relaciona el resultado obtenido:

14. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Estatales con régimen privado de contratación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicio Postales Nacionales S.A.S, en la cual consten los siguientes amparos:

1. Cumplimiento, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
2. Calidad del servicio, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
3. Salarios y prestaciones sociales: en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato
4. Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
- Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
- Anexar constancia de pago de la prima.
- Objeto y número del contrato.
- Garantías Bancarias:
- Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la perdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía:

Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías

15. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Jefe Nacional de Logística Internacional de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

16. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación está ampara por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ con fecha de _____, por un valor de \$ 34.000.000, del cual se comprometerá hasta su totalidad.

17. FORMA DE PAGO

Se realizará pagos mensuales por el valor del alquiler de los 4 contenedores, :

- Seis meses de alquiler correspondientes a el alquiler de cuatro (4) contenedores de 40 pies por valor total de \$3.665.200, incluido IVA, lo anterior previo recibido a satisfacción y aprobación del supervisor del contrato.
- Coordinación de entrega y retiro por un valor de \$ 748.000
- Transporte Ida por un valor de \$ 8.360.000
- Montacarga por un valor de \$ 1.800.000
- Un mes de alquiler correspondientes a el alquiler de cuatro (4) contenedores de 40 pies por valor de \$3.665.200, lo anterior previo recibido a satisfacción y aprobación del supervisor del contrato.

Nota: En todo caso el valor a pagar al contratista no podrá superar el monto establecido como disponibilidad presupuestal para ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO – Dicho pago será efectuado a los cinco (5) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de pago de parafiscales d) Certificación bancaria no mayor a 90 días. e) Informe de Supervisión. f) Certificación y Control de Ejecución Presupuestal.

EL CONTRATISTA deberá remitir la factura electrónica de venta (representación gráfica y XML) al correo radicacion.facturaelectronica@4-72.com.co

PARÁGRAFO SEGUNDO – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuenta con su respectivo registro presupuestal.

18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar.
2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
3. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
5. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
6. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
7. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO.** En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
8. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
9. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
11. Conservar perfecta confidencialidad sobre la información puesta a su disposición.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.
13. Cumplir con las especificaciones del bien y/o servicio a contratar consagradas en el Numeral 3 del Estudio Previo para el presente proceso de contratación.
14. Entregar los cuatro (4) unidades de almacenamiento (contenedores) de 40 pies en buen estado en las instalaciones de la Vicepresidencia de Operaciones – Jefatura Nacional de Logística Internacional de 4-72, ubicarlas en la zona indicada por la Entidad.
15. Ubicar los contenedores en la zona exigida por la entidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

19. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se directamente del cumplimiento.

20. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por parte **DEL CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

21. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos / servicios que se dejen de entregar / realizar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos / servicios dejados de entregar por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA ENTIDAD para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA ENTIDAD para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA ENTIDAD dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

22. INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

- A. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- B. En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se

 Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PR-CT-001-FR-002
		Versión: 07
		Actualización: Enero / 2024
		Emisión: Julio / 2020

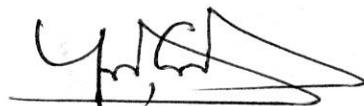
concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

- C. Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.
- D. En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

23. ANEXOS

- Cotizaciones
- Estudio de mercado

24. FIRMAS



Jefe Nacional Logística Internacional
Edward Yesid Salcedo